

---

## ROSARIO

---

### JUZGADO EN LO LABORALES

En los autos caratulados: "CACHIOTTA JAVIER ALEJANDRO C/ SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LIMITADA COTAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-04230724-3, Expte. Nº 535/2024 .- que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral 5ta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Rina Graciela Brisighelli (Jueza), Secretaría de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, se le hace saber al Sr. ESQUIVEL CRISTIAN RUBÉN, DNI 29411500, que se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 18 de Diciembre de 2025. Por contestada demanda si en tiempo y forma estuviere, y ofrecida prueba de su parte, téngase presente. A los fines de la audiencia del art. 51 del C.P.L, fíjase la del día 20/04/26 a las 10:30hs, bajo los apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 y 66 del C.P.L En la audiencia, la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley. De la excepción interpuesta, traslado a la contraria. Téngase presente la reserva de derechos formulada. Notifíquese electrónicamente a la defensora ad hoc y por edictos al demandado. Fdo. Dra. Rina Graciela Brisighelli (Juez), Dra. Lorena Betina Spizzirri (Secretaria)". Otro: "ROSARIO, 25 de Febrero de 2026. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, ampliando el decreto de fecha 18 de Diciembre de 2025, notifíquese por edictos al codemandado Cristian Esquivel. Notifíquese por cédula a los restantes codemandados. Fdo. Dr. Santiago Giachello (Prosecretario)".

\$ 100 557797 Abr. 06 Abr. 08

---

### JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado Unipersonal de Familia 4º Nom de Rosario, Dr. GUSTAVO ADOLFO ANTELO, secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: "MANSILLA DEBORA C/CORONEL DIEGO A. S/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN V REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" CUIJ: 21-11420436-3, se ha ordenado, a los efectos de notificar por edictos que serán publicados por dos días al Sr. CORONEL DIEGO ALEXIS DNI 41008324, el siguiente decreto: "Rosario, 04 de diciembre de 2025. Agréguese la constancia que se acompaña. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días. Fdo.: DR. GUSTAVO ADOLFO ANTELO (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10. Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria.

S/C 557568 Abr. 06 Abr. 07

---

Por disposición de la Dra. SANSARRICQ SABINA MARGARITA, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a los Sres. DAVID ANGEL RUIZ DIAZ DNI 38.595.450, y DANIEL ALEJANDRO RUIZ DIAZ D.N.I N° 39.370.125, del decreto de fecha 28 de octubre de 2025 dictado dentro de los autos caratulados "RUIZ DIAZ, DANIEL ANGEL C/ ESCOBAR, GLORIA S/ CESE DE CUOTA ALIMENTARIA" C.U.LJ. N° 21-11458226-0, la cual a continuación se transcribe: "Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a merito del instrumento de poder especial acompañado. Otórguesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Juzgado Vacante. Atento que de las constancias de autos, surge que David Angel Ruiz Diaz y Daniel Alejandro Ruiz Diaz han alcanzado la edad de 21 años y por ende cesado de pleno derecho la obligación alimentaria, resulta procedente ordenar el cese de la retención de cuota alimentaria ordenada en autos "Escobar Gloria L d Ruiz Diaz .Daniel s/ Alimentos " Expte. nro. 385/98 mediante Resolución nro. 345 de fecha 2/4/1998. Notifíquese por cedula por medio del Sr Juez de Circuito de la localidad de Villa Gobernador Galvez y por Oficio Ley 22172, "...De no ser hallados los requeridos en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y unicamente en caso afirmativo proceder a practicar la notificación...". Acompañe el profesional constancia que acredite inscripción impositiva vigente a los fines regulatorios.-" Fdo. Dra. SANSARRICQ SABINA MARGARITA, Jueza. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoria General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF).- Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria.

S/C 557650 Abr. 06 Abr. 08

---

#### JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA

Por disposición de los Jueces Dr. Federico Lema, Dr. Edgardo Bonomelli y Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretarías a cargo de la Dra. Analía Vicente, Dr. Christian Bitetti y Dra. Araceli Stefanelli actuales Juzgados Unipersonales de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, 5 y 6 de Rosario, (anterior Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario), se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL NRO. 2 DE ROSARIO S/DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTAL Cuij 21-11689260-7. Auto Nro. 91 Rosario, 11.03.2026 Y VISTOS: Autos TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Nº2 DE ROSARIO S/DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTAL" cuij 21-11689260-7. La necesidad de optimizar la prestación del servicio de justicia, la acumulación de documentales correspondientes a expedientes que no cuentan con actividad procesal desde largo tiempo y directivas de Oficina de Auditoría y Gestión de Nuestro Máximo Tribunal Provincial; Y CONSIDERANDO: I) Que en el contexto antes citado, resulta imperativo lograr el más eficaz desenvolvimiento de las actividades cotidianas y el mejor aprovechamiento del espacio físico disponible de este Tribunal. II) Que en consecuencia es necesario resolver la destrucción de las documentales, pliegos de interrogatorios, de absoluciones de posiciones y radiografías, pertenecientes a expedientes que se encuentran en archivo; en préstamo de parte y aquellos expedientes que no registran actividad procesal desde largo tiempo, o que han sido transados, tramitados tanto por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario como en los actuales Juzgados Unipersonales de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, 5 y 6 de Rosario. III) Que así debe disponerse la remisión al Archivo General de todas aquellas documentales, pliegos de interrogatorios, de absolución de posiciones y radiografías pertenecientes a expedientes iniciados entre los años 2016 y hasta 2021 inclusive, que se encuentran en archivo, préstamo de parte, que han sido transados o declarada su caducidad, que no han registrado actividad procesal alguna en los últimos años y de

aquellos que cuenten con sentencia firme de la Cámara de Apelación, respecto de los cuales existe una fuerte presunción de desinterés de las partes en los mismos. A tal fin se procederá a la publicación de edictos en el Boletín Oficial en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el diario "La Capital" a publicarse los días Miércoles y Domingos, como también en la Mesa e Entradas de este Juzgado, comunicando la fecha hasta la cual los interesados podrán retirar los sobres y la determinada para su destrucción, fijándose el día 15 de mayo de 2026, para la destrucción, pudiendo los interesados legítimos requerir la suya en los actuales juzgados unipersonales hasta el día 10 de mayo del 2026 en el horario de 7:15 a 9:15 horas. Vencido dicho plazo no se admitirá, ningún tipo de reclamo. Por ello: El Ex-Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número 2 de la ciudad de Rosario (actuales Juzgados Unipersonales de Responsabilidad Extracontractual Nros. 4, 5 y 6 de Rosario): RESUELVE: I) Proceder a la destrucción de toda la documental, pliegos interrogatorios testimoniales, de posiciones y radiografías correspondientes a expedientes registrados en el sistema informático e iniciados entre los años 2016 y hasta 2021 inclusive, los cuales se encuentran en archivo, o en préstamo de parte, o que hayan sido transados o declarada la caducidad de su proceso, o que no han registrado actividad procesal alguna en los últimos años como también de aquellos que cuenten con sentencia firme de la Cámara de Apelación, respecto de los cuales existe una fuerte presunción de desinterés de las partes en los mismos. II) Fijar como fecha de destrucción 15 de mayo de 2026 y como fecha tope, para que los interesados legítimos concurran al Juzgado a requerir la entrega de las mismas, la del día 10 de mayo de 2026 hasta las 9:15 hs. horas, a partir de la cual no se admitiría reclamo de ningún tipo. El horario para el retiro será de 7:15 a 9:15 horas de Lunes a Viernes, de lo que se dejara constancia en el SISFE al efecto.- III) Proceder a la Publicación dando a conocer la parte resolutive de la presente por medio de Edictos en el Boletín Oficial en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el diario "La Capital" a publicarse los días Miércoles y Domingos y en la Mesa de Entradas el Juzgado, comunicando la fecha hasta la cual los interesados podrán retirar los sobres y la determinada para su destrucción.- IV) Remítase copia de lo presente a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y a la Excma. Corte Suprema de Justicia a sus efectos.- V) Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesaria a los fines de las publicaciones referidas. Insértese y hágase saber. Firmado: FEDERICO LEMA - EDGARDO BONOMELLI - JORGELINA ENTROCASI (JUECES) ANALIA VICENTE - ARACELI STEFANELLI - CHRISTIAN BITETTI, SECRETARIOS). Rosario, 12-03-2026.

S/C 557584 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "CARABAJAL MARIA RAMONA C/NEIRO VICENTE S/USUCAPION", cuit 21-01610819-4, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: "Rosario, Informando verbalmente la Actuaria en este acto que los herederos del titular registral VICENTE NEIRO: MANUELA LAMAS / MANUELA LAMAS PUMAR; JUAN NEIRO; MANUEL NEIRO; CONSTANTINO NEIRO; MARIA NEIRO y MARIA FELICIDAD NEIRO no han Comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio Desígnase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber que deberá acompañar el modelo de edicto vía- SISFE, mediante una presentación separada al correspondiente escrito cargo de petición (esto es, sin agregar ningún escrito y/o constancia además de dicho edicto) a los fines de su control y posterior publicación en la página web del Poder Judicial. Dra MARIA EUGENIA LIBONATI Prosecretaria - Dra SABRINA CAMPBELL Jueza. Rosario, 19-02-2026.

\$ 100 557574 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario Dr. Marcelo C.M. Qualgla, y en autos: "GAUNA RAUL OSCAR C/COSSO LUIS NATALIO Y OTS. S/ESCRITURACION" (CUIJ 21-01210936-6) se ha Ordenado citar y emplazar a los herederos de Luis Natalio Cosso y Juan Santiago Cosso para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Rosario, 03/03/2026.-

\$ 100 557586 Abr. 06 Abr. 08

---

En los autos caratulados: "ALUCERTO SA C/CASTRO KAREN Y OTROS S/Cobro de pesos" Expte. Nº21-12646755-6.- que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito 5º Nominación, a cargo del Dr. MAXIMILIANO COSSARI, Secretaría de la Dra. GABRIELA ALMARÁ, se le hace saber al Sr. SOLARI, MARIO OSVALDO, DNI. 26.061.136 que se han dictado los siguientes decretos: "ROSARIO, 18 de Febrero de 2026. Téngase presente. Atento a lo peticionado, siendo que la planilla liquidatoria practicada mediante cargo Nº 46/26 no ha sido observada durante el término de ley, se aprueba por la suma de \$8.153.187,12.-, en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese." Firmado: DR. MAXIMILIANO N. COSSARI (Juez); DRA. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria).

\$ 100 557348 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, en los autos caratulados: "CARUSSO, ROBERTO PEDRO C/FORLETTA, FRANCISCO S/APREMIO (RECONSTRUCCION)", CUIJ 21-01448508-9, se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe Atento que no estan notificadas todas las partes conforme se solicito a fs. 39: Cítese por edictos a los herederos de GAROSO ROBERTO PEDRO y FORLETTA FRANCISCO, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P. C. C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo oficiase al Registro de Procesos sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula. Acompañe la documental original y comparezcan todos los herederos del Sr. EDUARDO FELIX PIRE a estar a derecho. Fdo. Dr. Sergio Gonzalez Secretario - Dr. Luciano Carbajo Juez".-

OTRO: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/2020, pta. XV) Téngase presente lo manifestado. Revóquese parcialmente y por contrario imperio el decreto de fecha 01/12/2025 en la parte que versa: "CAROSO ROBERTO PEDRO", y en su lugar se provee: CARUSSO ROBERTO PEDRO. Fdo. Dr. Sergio Gonzalez Secretario - Dr. Luciano Carbajo Juez".-

En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de CARUSSO ROBERTO PEDRO y FORLETTA FRANCISCO por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 10 de marzo 2026. Noelia B. Mondini, Prosecretaria.

\$ 200 557358 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: "INSAURRALDE, GASTON ANDRES S/ QUIEBRA- 21-02998603-4 (576/2025)" se ha dictado la siguiente resolución: "Rosario, 09/03/2026 Nº 60 Y VISTOS.Y CONSIDERANDO .. RESUELVO: 1. Fijar 28/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. Carla Noemí Turcato con domicilio en Córdoba 1452 P1 OF E, Horario de atención de 9 a 17 hr.- 2. Fijar el 12/06/2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 10/08/2026 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial.-" DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza) DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria).

S/C 557369 Abr. 06 Abr. 10

---

Dentro de los autos "Lazare, Alberto Daniel c/Beninco SRL s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02996270-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva, a la que se le aplicara el trámite del juicio ordinario. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Chubut 7769, Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tº 224 - Fº 54- Nº 106734. Tº 249 B - Fº 1434 - Nº 62432. Tº 249 C - Fº 1586 - Nº 63129. Tº 257 B - Fº 1275 - Nº 75339. Tº 360 C - Fº 2365 - Nº 193273. Tº 430 A - Fº 38 - Nº 319912. Tº 428 B - Fº 254 - Nº 187161. Tº 287 - Fº 695 - Nº 127306. Tº 512 - Fº 378 - Nº 136984. Para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces, venciendo su término cinco días después de la ultima publicación. Cítese al Estado Nacional, Estado provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a los fines indicados. Acompañé informe del Registro donde conste Condición Jurídica del Inmueble. Plano firmado por profesional competente (sellado por Departamento Topográfico de Catastro). Artículo Nº 4015 CC. y modif. Decreto 5756/58. Téngase presente la reserva formulada. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, 06 Marzo de 2026.

\$ 100 557371 Abr. 06 Abr. 08

---

El Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del DR. EZEQUIEL ZABALE, hace saber que en los autos caratulados "MIGUEZ MARCELA ALEJANDRA S/PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-01128157-2, se ha presentado informe del art. 218 L. C. y el proyecto de distribución; se ha ordenado mediante providencia de fecha 28/08/2025 hacer conocer el proyecto de distribución practicado por la Sindicatura; por auto de fecha 28/08/2025 se resolvió re-gular los honorarios del CPN ARIEL HORACIO SPITALE en la suma de \$2.286.016,11.- por los trabajos realizados hasta la presentación del informe final y proyecto de distribución y de los Dres. EDUARDO CERINO y EMANUEL GONZALEZ MARTINES en la suma de \$979.721,19.- en proporción de ley, por los trabajos realizados como patrocinante legal de la fallida. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordina-rias, resultando aplicable el mismo en sólo en los casos del artículo 228, segundo párrafo de la Ley 24.522. Firmado: DR. FEDERICO LEMA, Secretario; DR. EZEQUIEL ZABALE, Juez.-

S/C 557372 Abr. 06 Abr. 07

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de Rosario, a cargo de Dra. MONICA KLEBCAR, Secretaría de DRA. MARIANELA GODOY, comunica por un (1) día, que en los autos caratulados "OTEO ALDO RAFAEL S/CONC. PREVENTIVO", CUIJ 21-00780714-4, por Auto N° 2441, de fecha 04/11/2015, se resolvió tener por operada la Clausura del Procedimiento y declarar Concluida la Quiebra del Sr. ALDO RAFAEL OTEO, DNI N° 6.022.903, y disponer el cese de las medidas decretadas sobre el fallido, de conformidad al art. 231, LCQ. Rosario, 11 de marzo de 2026.

S/C 557395 Abr. 06

---

Por disposición de la Señora Secretaria del Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nro. 15 de Rosario, Dra. MARÍA EUGENIA SAPEI, en autos caratulados "DE ISLA, FERMIN Y OT. C/BERTTOTTO, FRANCISCO JOSÉ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° 764/08; CUIJ N° 21-01598036-9, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. BERTTOTTO, FRANCISCO JOSÉ, L.E. 2.113.146, la siguiente Sentencia: N° 392; Rosario, 14 de Marzo de 2012 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Declarando operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de FERMÍN DE ISLA y BEATRIZ ARBOIT sobre un lote de terreno ubicado en el Loteo denominado "Las Estacas" de Roldán, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, identificado como Lote 22 de la manzana "D", de acuerdo al Plano 47665/1966, inscripto su dominio al T. 75, F. 6, Nro. 79245, lote "22 D" Planilla de loteo. Oficiése al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso al vencido (art. 251 del CPCC.), sin perjuicio que la retribución de la Defensora de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos precedentes. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto sea acompañado en el avalúo inmobiliario del año en curso. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno

(Juez); Dr. Hemán C. Gutierrez (Secretario). Y Otra Sentencia: Nº 666; Rosario, 13 de Febrero de 2020 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar que en los presentes se ha producido la caducidad de la instancia recursiva y en consecuencia adquirido firmeza la sentencia Nº 392 del 14/03/2012 (fs. 320/325). 2) Imponer las costas al recurrente vencido. (Art. 241 CPCC.). Insértese y Hágase saber.- Fdo. DRA. MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria, Dr. EZEQUIEL ZABALE Secretaria Juez.

\$ 100 557399 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia DISTRITO en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, en autos: "CAMPORINI ANDRES LISANDRO MARIA C/DI POMPO SERGIO ARIEL S/EJECUTIVO" Cuij 21-02976498-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 04 de Marzo de 2026. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos, por la suma de \$ 8.182.430,53.- FIRMADO DIGITALMENTE Juzgado De Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario" Rosario, 10/3/2026.

\$ 100 5557402 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición de la Jueza de Circuito Civil y Comercial, Dra. Cecilia A. Camaño, jueza de la 3º Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "ARROYO, ROBERTO RAMON Y OTROS C/TORINO SA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", C.U.I.J. Nº 21-12651465-1", tramitados por ante el juzgado de primera instancia de circuito de la tercera nominación de Rosario, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 07 de Abril de 2025 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado conforme a los poderes especiales acompañados, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y ce del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase al Registro Público a fin de que informe la última sede social inscripta. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento para que por intermedio del Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda se proceda a identificar a los ocupantes del inmueble objeto de los presentes. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC.

Otro decreto: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13/05/20 pto. XV, se provee: Atento lo manifestado por el Oficial Notificador, conforme cédula devuelta obrante a fs. 138/139 y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada TORINO SA por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC. Rosario, 09/03/2026. Dra. María Luz Mure, Prosecretaria

\$ 100 557409 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom de Rosario "DI FLORIO, MARIA FERNANDA C/FALLETTI, LUIS ANGEL S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUUJ 21-02987116-4 se hace saber la siguiente regulación de honorarios: "ROSARIO, 25 de Febrero de 2026. Cargo Nº 1427/26: Líbrense los edictos acompañados. Regulo los honorarios profesionales de la Dra. DI FLORIO MARIA FERNANDA por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 1,40 jus (equivalente a \$169.895,31), conforme el artículo 7 inc. 2 b) de la ley 6767, convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiere firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a una vez la Tasa Activa Sumada del Banco Nación Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a Caja Forense y Caja de Seguridad Social." Fdo. DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza), DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria).- Dra. Sabrina F. Scherini, Prosecretaria.

\$ 100 557418 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, y dentro de los autos caratulados: "BAEZ, JORGE MAXIMILIANO C/FONTANARROSA, DARIO NICOLAS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIAS" CUIJ 21-03003301-6, se ha ordenado notificar al Sr. DARIO NICOLAS FONTANARROSA, DNI Nº 26.999.990, de la siguiente Resolución: "Nº 106. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por lo expuesto, FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Darío Nicolás Fontanarrosa hasta tanto la parte actora, se haga íntegro cobro de la suma de pesos \$ 4.466.822,49 (pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos veintidós con cuarenta y nueve), con más los intereses indicados en los autos que aquí se ejecutan. 2) Costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.). Insértese y hágase saber" Fdo. MARIA FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria) DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza).

\$ 100 557431 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "COMMERCIAL GROUP SRL s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02958550-1), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución en fecha 27/03/2026 (escrito cargo Nº 2453/2026), el cual se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley mediante decreto de igual fecha, y por auto Nº 150 de fecha 30/03/2026 se han regulado los honorarios de: i) la síndico, CP Liliana Mónica Pastor en la suma de pesos seis millones cuatrocientos mil (\$6.400.000) y los de su letrada patrocinante Virginia Lina Gadea en la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000), y ii) los abogados de la fallida peticionante de su propia quiebra, Damián Alejandro Moriconi y Federico Guillermo Netri, en la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), en conjunto y proporción de ley. Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes, con más el I.V.A. si correspondiere de acuerdo a la situación fiscal de los profesionales. Por 2 días. Sin Cargo.-

S/C 558889 Abr. 06 Abr. 07

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra Nominación, secretaría única, de Rosario, se hace saber que en autos caratulados "DILEGO, JOSE DANIEL C/ HAUMULLER, RAUL JUAN PEDRO S/USUCAPION AUTOMOTOR" (CUIJ N°: 21-02996552-5) los herederos del señor RAÚL JUAN PEDRO HAUMULLER no han comparecido a estar a derecho y han sido declarados rebeldes, prosiguiendo el juicio sin dárseles representación. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 17 de marzo 2026: "Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de RAÚL JUAN PEDRO HAUMULLER hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiése a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos." Fdo. Dr. Sergio Antonio González (Secretaria). - Rosario, 20-03-2026

\$ 100 558196 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del causante CANNAVINA ANTONIO (DNI. 93.578.873) para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días. Autos caratulados "FLORES MELISA ROCIO C/ CANNAVINA ANTONIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS-RUBRO LABORALES". (CUIJ N° 21-04128223-9) de trámite por ante Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación.

\$ 100 558840 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición de la Sra. Jueza de DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL de la 18va Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALVAN NILDA D.N.I. N°13.093.977, último domicilio Juan José Paso N 6660 de la ciudad de Rosario, hija de VICTORIO ANTONIO GALVAN Y MARIA FELISA BARRETO, nacida en Rosario, Provincia de Santa Fe en fecha 06 de Junio de 1959 y fallecida en Rosario el 20 de Enero de 2025, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "GALVAN, NILDA S/OTRAS DILIGENCIAS" C.U.I.J. N° 21-03003039-4 de trámite por ante Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 18va. Nom.

\$ 100 558168 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REY RAUL EUGENIO (D.N.I. 4.989.740), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REY, RAUL EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 19" (CUIJ 21-03000101-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ISABEL RINA BARONIO (DNI 5.130.727), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados: "BARONIO, ANA ISABEL RINA S / DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij n° 21-03005320-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo.: Dra. Vanina C. Grande – Secretaria".-

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario (Pcia. de Santa Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ORECCHIA, FRANCISCO ALFONSO D.N.I. N°10.244.412, y PAGANUCCI, NORMA ESTER D.N.I. N°10.247.159, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORECCHIA, FRANCISCO ALFONSO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 15" (C.U.I.J. N°21-03004154-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JULIO PINAZO, DNI. N°6.019.095 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos "PINAZO JULIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03004623-1. Firmado: Prosecretario.-

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MODESTA CASTRO CAMPOS (D.N.I. 93.535.649), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MODESTA CASTRO CAMPOS S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-03001490-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SEVERINA TERESA MANCHINI (L.C. Nº 6.101.556) y de PAULINO RUPERTO CABRAL (L.E. Nº 2.387.345), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANCHINI, SEVERINA T. Y OTRO S. DECLARATORIA DE HEREDEROS"

CUIJ 21-02932239-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Abril de 2026.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DALLERA, LUIS ENRIQUE, DNI N° 6.058.335, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS CARATULADOS: "DALLERA, LUIS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03005327-0 . Fdo: Dra. Carmela Fernandez-Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DANIEL RICCITELLI D.N.I. 12.720.880 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RICCITELLI, PABLO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13 Cuij 21-03005424-2". Fdo. Dra. Cintia M. Alonso-Prosecretaria

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO MARCELO MIRANI, DNI N° 4.707.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRANI, JULIO MARCELO S/ SUCESORIO C Y C 8" CUIJ N° 21-03005028-9.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA CARMEN TAMAGNO, DNI N° 5.073.404 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TAMAGNO CARMEN MIRTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ: 21-03005148-0". DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-. Rosario, ..... de 2026.-

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOLOSA SUSANA GUADALUPE DNI 11.555.893 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOLOSA, SUSANA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03005022-0).

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JULIO BERGMAN AGUILAR, (D.N.I. N° 6436743) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERGMAN AGUILAR, JULIO S/SUCESORIO", (CUIJ N°21-02995486-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante "JULIO BERGMAN AGUILAR y/o JULIO LUIS BERGMAN" (D.N.I. Peruano 6.436.743 y/o DNI Argentino 92.301.800 y/o 18.764.540), con por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERGMAN AGUILAR, JULIO S/SUCESORIO", (CUIJ N°21-02995486-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios ( Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nominación); en los autos caratulados " ROMERO Norma Idalina s/ Sucesorio" CUIJ: 21-02059142-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NORMA IDALINA ROMERO fallecido en fecha 9/4/2024 7, DNI: 5.381.389; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el boletín oficial." Fdo: Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales. (Juez). -

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°15 de Rosario,

se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante COMPAGNONI MARCELA ALEJANDRA DNI 17.516.566 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados COMPAGNONI MARCELA ALEJANDRA D/ SUCESORIO - CUIJ 21-03003738-0, FDO\_ Sebastián Rupil, Juez.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirta Liliana Saenz D.N.I. 12.324.448 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAENZ, MIRTA LILIANA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03002249-9).

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HERSILIA POLIDORO y/o ERSILIA POLIDORO (DNI 93.151.786 y/o CI 574.393) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRACAMONTE JOSE JULIÁN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998645-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LUISA LAIME (LC N° 1.512.832), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAIME, CARMEN LUISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" CUIJ N°21-02989514-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5 ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Trevisone Arnaldo Miguel (DNI: 11.873.907) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TREVISONE ARNALDO MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02986856-2). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición de Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria) y Dr. Maximiliano Cossari (Juez) del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito de la 5ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos del SR. HÉCTOR RUFINO FABRE por tres (3) para que comparezcan a estar a Derecho dentro de los cinco (5) días bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía dentro de los autos caratulados: "TORRESI, FRANCO C/FEBRE, HECTOR RUFINO Y OTROS S/ASEGURAMIENTO DE PRUEBA" CUIJ 21-1263577-9

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO FAMILIAR

Por el presente se hace saber a la Sra. Liliana Beatriz Ferreyra DNI 51.151.897 que dentro de los autos caratulados "ZAPATA F. Y. Y ZAPATA M. S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES" CUIJ 21-26426444-5 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil Comercial y Laboral – Distrito Nro. 16 – de la ciudad de Firmat se ha dictado la siguiente Resolución N.º 2059: "Firmat, 29/12/2025 Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: Declarar la legalidad de la medida de protección de derechos de carácter excepcional establecida por disposición administrativas Resolución deurgencia Nro. 53/25 y Disposición Administrativa Nro. 57/25, respecto de Franchesca Yarlok Victoria Zapata, DNI nro. 55.782.447, nacida el 02/10/2016 y Victor Maximiliano Zapata, DNI nro. 54.368.117, nacido el 21/10/2014, hijos de la Sra. Liliana Beatriz Ferreyra, DNI nro. 51.151.897, domiciliada en calle Brandsen nro. 227, La Boca, Provincia de Buenos Aires y del Sr. Victor Ramón Zapata, DNI nro. 38.055.245, domiciliado en calle Dr. Diego Cantie s/nde la localidad de Hughes, y disponer su alojamiento provisorio por el plazo de 90 días de ambos menores para su cuidado y resguardo en el marco de su familia ampliada, con su tío paterno Sr. Gabriel Gomez, DNI nro. 40.805.922 y su esposa la Sra. Tania Guadalupe Mengoni, DNI nro. 38.020.043, ambos domiciliados en calle Belgrano nro. 1009 de la localidad de Hughes. a los fines de resolver la instancia de conflicto desnudada en los presentes. Notifíquese a la Sra. Defensora. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber".- Fdo. Dra. Laura Barco (Jueza) – Dra. Natalia Grillo (Secretaria).- Firmat, 04 de febrero de 2026.

S/C 557715 Abr. 06 Abr. 08

---

Se hace saber que dentro de los autos caratulados AMBROGIO MARTIN C/SUCESION DE GODOFREDO MANCINI Y OTROS S/ESCRITURACION CUIJ 21-26424071-6, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se dictó el siguiente decreto: Firmar, 19/2/2026. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido los demandados: Sucesión de Godofredo Mancini, Sucesión de Irma Delia Mancini, Griselda Mabel Barro, Gustavo Ornar Bellini, Gabriela

Beatriz Bellini, Germán Santiago Bellini, Gonzalo Lucas Bellini y Horacio Francisco Bengolea, decláreselos rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de defensor ad hoc para el día 15/04/2026 a las 10:00 hs por ante éste Juzgado. Notifíquese". FIRMAT, 10 DE MARZO DE 2026. Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 200 557396 Abr. 06 Abr. 08

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Casilda, Dr. Renato Carlos Viale, Prosecretario Dr. Omar Rasuk, se dictó resolución Nro. 91 de fecha 25/02/2026 dentro de los autos "JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL 2DA NOMINACION DE CASILDA S/DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTAL" CUIJ. Nº 21-25831033-8, por lo que se ha dispuesto la publicación del presente edicto el que se transcribe a los fines jurídicos y administrativos pertinentes: Y VISTOS: Los presentes caratulados "JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL 2DA NOMINACIÓN S/OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL" Cuij Nº 21-25831033-8 y los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el juzgado e documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes al aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor prestación del servicio de justicia; Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental de mas de diez (diez) años de antigüedad correspondiente a expedientes civiles y laborales que no han tenido movimiento desde ese lapso temporal, acompañadas a este juzgado y reservada en Secretaría. Asimismo, de la documental que corresponda a expedientes que no obstante haber tenido movimiento, se encuentran terminados o caducados, o la documental en condiciones de ser eliminada por no tener mas relevancia jurídica. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 10 días en el Boletín Oficial, y en la mesa de Entradas de este Juzgado, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudieren acreditar un interes legítimo se presenten a este juzgado en horario de atención al público de lunes a viernes de 7:15 a 12:45hs., a fin de efectuar el requerimiento de entrega, advirtiéndose que pasada la fecha tope indicada de entrega, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental será la que oportunamente fije el Archivo General de Rosario. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental para destruir, será el día 10 de Marzo de 2026. RESUELVO: En cumplimiento de las directivas indicadas, ordenar la destrucción de toda la documental referenciada disponiendo la publicación de edictos y avisos en la forma señalada en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber.- DR. OMAR RASUK - DR. RENATO VIALE.-

\$ 1 557370 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE ANTONIO MONTES, DNI N° 6.136.046 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "MONTES, JOSÉ ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866984-0 (Expte. N° 47/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Abr. 06

---

**CAÑADA DE GÓMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROSALES, CLARA NOEMÍ y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035850-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA NOEMÍ ROSALES (DNI N° 2.753.788) y ENZO ISMAEL GOVERNATORE (DNI N° 6.014.422), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 06

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARZA, ÁNGEL DE LOS SANTOS, DNI 12.354.442 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZARZA ANGEL DE LOS SANTOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25448576- 1, de trámite por ante el JUZGADO DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2DA.NOM - San Lorenzo.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante DOMINGA PERALTA, DNI N° 02.832.769 y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados "PERALTA DOMINGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25448590-7. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo,

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juez Subrogante del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, DR. GUILLERMO ROLDÁN, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALARCON, LILIANA ALICIA, D.N.I. 14.534.947 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALARCON, LILIANA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25448546-9). Fdo.

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados "EMILI, Humberto Ramón s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-25448522-2) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don Humberto Ramón Emili, DNI N° 11.947.633, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 30 de diciembre de 2025; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "San Lorenzo, 06 de marzo de 2026... Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera el domicilio, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán sólo en el Boletín Oficial (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte... Fdo. Dr. GUILLERMO ROLDÁN Juez subrogante". San Lorenzo, de abril de 2026.

\$ 45 Abr. 06

---

**VILLA CONSTITUCIÓN**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, (Dra. Agueda Orsaria), Secretaria del (Dr. Alejandro Danino), dentro de los caratulados FABBRO ALBERTO LUIS S/SUCESORIO, llama y cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO LUIS FABBRO por el término de 30 días y para que hagan valer sus derechos (art 2340 C.C). 01/04/2026. Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14, en lo Civil y Com. de la 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don MURIADO ADRIAN ELEUTERIO, para que dentro del término de 30 días comparezcan, por si o por apoderado, a hacer valer sus derecho/s en los términos del art. 2340 CCCN en autos: MURIADO ADRIAN ELEUTERIO S/SUCESORIO 21-25661326-0, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales.-

\$ 45 Abr. 06

---

El Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez, Dr. DAVID A. LISANDRELLO, secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "PIOTTO, ELIO JORGE S/SUCESORIO"; Cuij Nº 21-25661278-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON ELIO JORGE PIOTTO, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Abr. 06

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 14 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "MEI, ELBER BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25661207-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ELBER BEATRIZ MEI por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución (Santa Fe), 23 de febrero de 2026. Dr. DARIO MALGERI (Secretario), Dra. DAVID LISANDRELLO (Juez)

\$ 45 Abr. 06

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N.º 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, Secretaría a cargo de la Dra. Violeta Martinelli, dentro de los autos caratulados "BEVILACQUA OSCAR EMILIO C/RODRIGUEZ NAHUEL MARÍA Y OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ 21-16808689-7), se ha ordenado publicar por el termino de ley el presente edicto a los fines de notificar a Nahuel María Rodríguez.- Como recaudo, se transcribe el decreto que ordena la medida: "VENADO TUERTO, 19 de Noviembre de 2025.- Resolución: 1655 Tomo: 2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Pujol Alejandra María José por su intervención profesional en las presentes actuaciones en la suma de \$ 109.555,08, equivalente a la cantidad de (1) UNIDAD JUS (arts. 32 y 7 inc. 2º b de la Ley 6767), la cual será actualizada conforme al valor Jus hasta el momento de su efectivo pago, devengando un interés moratoria puro del 8% anual a partir del quinto día de su notificación. La suma precitado deberá ser satisfecha con más el 13% de aportes previsionales. Córrase vista a Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.-" Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta Martinelli, Secretaria. Rosario, 06-03-2026.

\$ 160 557303 Abr. 06 Abr. 07

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a herederos y/o legatarios de la demandada Sra. ALLIN DE VELAZQUEZ ELENA DORA a fin de que dentro del término de Ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, dentro de los caratulados JAUREGUIZAHAR MELANI C/ALLIN DE VELAZQUEZ ELENA DORA S/ESCRITURACION" (Expte. 21-24621179-2). Fdo. Dra. Ma. Laura Olmedo. Secretaria. Venado Tuerto, 09-03-2026.

\$ 50 557321 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber a los herederos de ECHEVERRIA MIGUEL ANGEL, ECHEVERRIA DE ELORTONDO ANA MARÍA, MORSEGA O MORSIGA DE ECHEVERRIA ANITA DOMINGA Y ECHEVERRIA ALEJANDRO DOMINGO que en los autos caratulados: "CONDE CLAUDIA VIVIANA C/ECHEVERRIA ANA MARIA Y OTROS S/ESCRITURACION" (Expte. CUIJ Nº 21-24612145-9) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "VENADO TUERTO, 25 de Agosto de 2025.- Proveyendo escrito cargo Nº 11839/2025: Téngase presente lo manifestado y atento el fallecimiento de los demandados y nuevos domicilios denunciados cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres veces a los herederos de ECHEVERRIA MIGUEL ANGEL, ECHEVERRIA DE ELORTONDO ANA MARÍA, MORSEGA O MORSIGA DE ECHEVERRIA ANITA DOMINGA Y ECHEVERRIA ALEJANDRO DOMINGO a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C.- (... ) Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 15-09-2025.

\$ 100 557464 Abr. 06 Abr. 10

---

Por disposición del Dr. Gabriel Carlini, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2º nominación de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Walter A Bournot, en el Expte. CUIJ Nro. 21-24624306-6, autos caratulados "RICEDAL ALIMENTOS S.A. S/RUBRICA DE LIBROS", en virtud del trámite de solicitud de rúbrica de libro de Registro de Accionistas de la sociedad RICEDAL ALIMENTOS S.A por extravió, mediante proveído de fecha 26/08/2025 se ha dispuesto; "Venado Tuerto, 26 de Agosto de 2025.- Atento las constancias de autos y a los fines de un correcto ordenamiento del presente, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 12/08/2025, y en su lugar en relación al escrito cargo Nº 10705/2025 se provee lo siguiente: Por presentado, con domicilio legal constituido y parte a mérito del poder especial que se acompaña, y se agrega en autos junto al resto de la documental en formato digital acompañada. - Por iniciada la acción que expresa respecto de la denuncia de extravió del Libro de Registro de accionistas Nº 1 en los términos del art. 1876, ss y ce CCCN.-A tales efectos publíquese edictos por el término de 5 días en el boletín oficial, diario Pueblo Regional y diario Clarín con las previsiones denunciados en el ar. 1877. Fíjese fecha de sorteo de perito contador de la lista respectiva para el día 12/09/2025 a las 8.30 por ante el superior jerárquico oficiándose a sus efectos.- A lo demás, oportunamente. Asimismo, es pertinente que se comuniqué la denuncia realizada al organismo de contralor societario y demás pertinente conforme lo dispuesto en el art. 1876 CCCN.- Notifíquese.-FDO Dr. Gabriel Carlini, Juez, Dr. Walter A. Bournot, Secretario.- Proveyendo escrito cargo Nº 20218/2025: VENADO TUERTO, 22 de Diciembre de 2025.- Téngase presente y autorícese a publicar edictos en el Diario La Capital como lo solicita. Notifíquese.- FDO Dr. Gabriel Carlini, Juez, Dr. Walter A. Bournot, Secretario. Atento al estado de autos, CITESE a quienes pretendan derechos sobre las acciones de la sociedad RICEDAL ALIMENTOS S.A, para que presenten Dentro de los treinta (30) días contados a partir del último día de publicación del presente ante el Perito Contador C.P.N. Maximiliano Bertoni con domicilio fijado en Alvear 641 de la ciudad de Venado Tuerto, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1877 del C.C y C.N.- Venado Tuerto, de Febrero de 2026.- Dr. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 100 557466 Abr. 06 Abr. 08

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primero Instancia del Distrito en lo Civil Y Comercial. 2da Nominación de Venado Tuerto. Dr. Gabriel A. Carlini Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber de los herederos de José Andrés Gamboa (DNI n° 6.143.706), Maria Esther Gamboa (DNI N° 3.306.746) Raquel Noemi Gamboa (DNI N° 3.962.085) que dentro de los autos: GALANTE CLAUDIO RAFAEL C/GAMBOA JOSE ANDRÉS Y OTROS S/ECRITURACION (CUIJ N° 21-24621748-0), se ha decretado: Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2025.- Proveyendo escrito cargo N° 20419/2025: téngase presente. Cítese y emplácese a Nélida Silvia Gnmboa para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán en el boletín Oficial por tres veces a los herederos de José Andrés Gamboa, María Esther Gamboa y Raquel Noemí Gamboa a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía conforme lo dispuesto en el dispuesto en el artículo 597 DEL C.P.C.C. debiendo notificar también al domicilio real de los herederos cuyas averiguaciones son a cargo del presentante. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. Alejandro W. Bournot. Secretario. Venado Tuerto, 05-02-2026.

\$ 100 557468 Abr. 06 Abr. 08

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, hace saber que en autos: "TAZZIOLI ALEJANDRO C/ GIL HECTOR PEDRO S/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ N° 21-24624876-9 llama cita y emplaza a los herederos del Sr. GIL HECTOR PEDRO y/o sucesores o legatarios.- A mayor evento se transcribe el decreto que ordena la medida: "Venado Tuerto, 25 de Marzo de 2026.- Atento lo peticionado y de conformidad con lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese mediante edictos a los herederos del demandado en autos para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fecho, si correspondiere, procédase al sorteo de defensor ad hoc".- Secretaria Dra. Ma. Laura Olmedo.- MARZO 2026.- (AUTOS: "TAZZIOLI ALEJANDRO C/ GIL HECTOR PEDRO S/ DEMANDA EJECUTIVA" CUIJ N° 21-24624876-9).-

\$ 45 Abr. 06